Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Viñolas», con el fin de ampliar y inejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las sguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 216 bis de la línea

Final de la misma: En la E. T. Mas Viñolas. Tinal de la misma: En la E. I. Mas vinicas. Término municipal a que afecta: Cruilles y Quart. Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,450.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hierro y madera, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre dos postes de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos ceñalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

instalaciones electricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 8 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. A., Carlos Herrero Diosdado.—13.362-C.

20167

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 219-75/720, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domició en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», a instalación de la línea de A. T. a E. T. «Margarita», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente 219-75/720, incoado en esta Delegación

Linea de A. T.

Origen de la linea: En el apoyo sin número de la linea «Tordera la

Final de la misma: En la nueva E. T. «Margarita».
Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,870.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados

Material: Apoyos de madera, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de madera, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en nateria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966. octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución Gerona, 4 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.361-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de 20168 la ins.a: ... c.:a.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y de-claración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trá-mites reglamentarios ord nados en los capítulos III del Decre-to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la in-

dustria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha
resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de
ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio Granada, paseo de la Bomba, sin número.

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Centros Comerciales» y C. T. «Torillo». Final: C. T. «Alvaro de Bazán», pasando por C. T. «Plaza Mariana» y C. T. «Plaza Isabel la Católica». Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,350, 0,135 y 0,250. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/ 20 KV

Potencia a transportar: 4,000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.931.235 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Mejoras de suministro de energía y prever las canalizaciones de A. T. para alimentar los citados C. T. a 20 KV. y su posterior paso a esta tensión.
g) Referencia: 2.067/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta De gración. Provincial

dando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta De egación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la insta ación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—13.457-C.

20169

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando auterización y deciaración en concreto de utilidad pública: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Secciór correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación e éctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona polo de Huelva (purto viejo).

d) Linea eléctrica:

Origen: Subestación central térmica «Cristóbal Colón».
Final: «Subestación Río Tinto Patiño, S. A.».
Término municipal afectado: Huelva.
Tipo: Aérea, doble circuito
Longitud en kilómetros. 2,200.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio acero de 281,1 milímetros cuadrados

Apoyos: Metálicos galvanizados

Aisladores: Porcelana «Norden-30.475».
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro de energía eléctrica la subestación «Río Tinto Patiño» y sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 4.840.000 pesetas. Referencia: Expediente A.T. número 7.116.

Declarar en concreto a utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.

Huelva, 22 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.—3.458-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León 20170 por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Ministerio de León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitan Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en pueblos de los Ayuntamientos de San Emiliano y Sena de Luna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características y centros de transformación, cuyas principales características y centros de transformación, de tipo intemperie, que se instalarán en las localidades de Villafeliz, Puente Orugo. San Emiliano, Pinos, La Majua. Candemuela Villargusán, Genestosa, Torrebarrio II, con longitudes de 253, 200, 264, 1.894, 399, 1.826, 158, 1.036, 1.124, 80, 9.642 metros; cruzándose con las líneas las carreteras provinciales a Abelgas, s/km., y albarrio alto de Torrestio, s/km. Las carreteras de Obras Públicas de La Magdalena a Villabilino, por los kilómetros 28,250, 30,825, 31,250 y 32,600, la de Puente Orugo, Torrestio a Genestosa, punto kilómetros 2,900, 4350, 5,375 y 6,900, los ríos Luna (tres veces); Torrestio (doce); Pinos (tres) y Majúa (uno); líneas veces); línea eléctrica a 132 KV., de «Endesa» y caminos de fincas y accesos a los pueblos, discurriendo las líneas por los kiriómicos de la

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos seña ados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de acceptados en la concreta de concreta tubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de! citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

León. 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Energía, Roberto Carballeira Bao.—3.384-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 20171

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar la siguiente instalación eléctrica Visto el expediente incoade en esta Delegación Provincial,

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica

Origen: En la derivación a la caseta Hda. «El Camarón». Final: En la estación transformadora abajo reseñada. Término municipal afectado: San Juan de Aznalfarache.

Tipo: Aérea, trifásica. Longitud en kilómetros: 0,160. Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.). Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos galvanizados. Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Terrenos del Grupo Escolar, San Juan de Aznalfarache.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica

a Grupo Escolar y a la zona.

Características principales: Potencia, 400 y 100 KVA., y relación de transformación, 15.000/380-220 V. y 15.000/220-127 V. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 519.675 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.762.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos seña ados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1968, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.450-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctricà que se cita. 20172

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de! De-creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a pro-

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica

Origen: En cable subterraneo existente en calle Falange Española

Final: En la estación transformadora abajo reseñada. Término municipal afectado: Lora del Río.
Tipo: Cable subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,180. Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.). Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Huertas. Lora de! Río.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona
centro de la localidad citada.
Características principales: Tipo, interior; potencia. 409
KVA., y relación de transformación, 15.000 (20.000) 230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 659 945 pesetas.
Referencia: R.A.T. 11.760.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mier.tras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.449-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de 20173 utilidad pública en concreto y aprobación del pro-yecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 114/75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de! Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de «Nurel, S. A.», con domicilio en Zaragoza,